



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN EL SUMINISTRO DE UNA LICENCIA DEL SOFTWARE DANTE DOMAIN MANAGER PARA CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

CVE: ES_A02003507_2024_doc202404021252_AEB81B73A801919
URL: https://documentos.cartv.es/cve/ES_A02003507_2024_doc202404021252_AEB81B73A801919





INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO	3
2. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO.....	3
3. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL CONTRATO.....	3
4. CONTACTOS AUTORIZADOS DURANTE LA FASE DE LICITACIÓN	3



1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente documento tiene por objeto fijar las condiciones técnicas que han de regir el proceso de contratación del suministro de una licencia del software Dante Domain Manager para Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (en adelante CARTV).

Dichas condiciones hacen referencia a las **características técnicas mínimas** que debe contemplar el presente contrato.

2. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

CARTV utiliza un protocolo de transmisión digital y enrutamiento de audio y video, via Ethernet llamado Dante.

Para poder enrutar dinámicamente los audios con los que se trabaja, se necesita el software Dante Domain Manager (DDM), que además también permite crear dominios (grupos de equipos Dante), ver alarmas, estado de las redes, etc., resultando una herramienta imprescindible para crear un sistema Dante global y poder realizar el trabajo del día a día.

CARTV dispone de una licencia del software Dante Domain Manager edición Platinum, que caduca el próximo 16/07/2024.

Para poder seguir utilizando este software es necesario renovar la licencia. Por ello se requiere el suministro de 1 licencia de Dante Domain Manager, edición Platinum (hasta 250 nodos y 50 dominios), que también incluya soporte y mantenimiento, SNMP y HA.

La duración del contrato será por un periodo de 3 años, desde el 17/07/2024 hasta el 16/07/2027 por lo que, para que CARTV pueda activarla en plazo, el adjudicatario deberá haber entregado la licencia para el 16/07/2024.

3. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL CONTRATO

El Servicio Gestor indicado en el apartado A del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Particulares será el responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que se le atribuyan.

El adjudicatario deberá designar un delegado que será el interlocutor único con el responsable del contrato designado por CARTV, y que en todo momento asumirá las funciones de coordinación y seguimiento del contrato.

4. CONTACTOS AUTORIZADOS DURANTE LA FASE DE LICITACIÓN

Todas las consultas que pudieran surgir durante la fase de licitación se formularán, exclusivamente, a través de la sección "Preguntas" que los licitadores tienen a su





disposición en la Plataforma de Contratación Electrónica de la Entidad Contratante (<https://licitacion.cartv.es>) descartándose cualquier otro tipo de comunicación.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA TÉCNICA DE LA
CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Fdo. Laura San Nicolás Lapuente

Visto el pliego, se aprueba su contenido.
En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

P.S. LA DIRECTORA GENERAL DE LA
CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN
(Orden Consejera de Presidencia, Interior y Cultura de 22/02/2024)

Fdo. Ana Jimeno Bermejo

CVE: ES_A02003507_2024_doc202404021252_AEB81B73A801919
URL: https://documentos.cartv.es/cve/ES_A02003507_2024_doc202404021252_AEB81B73A801919

